



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS**

Carrera; Derecho

Tesis de Grado

TEMA:

LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MÉDICO

**TESIS PRESENTADA PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR.**

AUTORES:

**Ignacio Carlos Herrera Guayaquil
Byron Fernando Herrera Palacios**

TUTOR:

Esp. Lyanis Santana Santana

Latacunga - Ecuador

Noviembre 2009

U.P.R



U.T.C.

Democrático Antifascista y Antiimperialista, donde ahora seguro estoy que debo hacer con mi título profesional, defender a todo el pueblo de la leyes impuestas por la oligarquía llevándoles a una liberación social y nacional que tanta falta nos hace.

A mis todos mis amigos que siempre confiaron en mí, y estuvieron compartiendo a mi lado todos sus momentos inolvídales.

Carlos I. Herrera G.



DEDICATORIA.

A mis madres Zoila Mercedes Palacios Valencia y Jimena Alexandra Herrera Palacios por darme el valor y la fuerza que se transformo en amor para conseguir mi sueño, siendo mis guías y quienes me enseñaron el valor de la vida, supieron guiarme y orientarme por el camino correcto, gracias porque siempre estuvieron presentes demostrándome que las cosas que más deseamos se las consigue con mucho esfuerzo y sacrificio.

A Michael, Iskra, Camila, mis hermanas/os amados quienes siempre están a mi lado llenándome con su inocencia aquella forma de luchar y ver que la vida tiene otra oportunidad.

A toda mi familia que siempre estuvo a mi lado ayudándome, inspirándome, para obtener este mi titulo de abogado.

A todos mis amigos que siempre confiaron en mí, y estuvieron compartiendo a mi lado todos sus momentos inolvidales.

Byron Fernando Herrera Palacios



AGRADECIMIENTOS.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi – Ecuador – por abrirnos las puertas del saber permitiéndonos cumplir con nuestro Objetivo.

A la Universidad de Pinar del Río – Cuba – darnos la posibilidad de compartir nuevas experiencias y conocimientos permitiéndonos cumplir con nuestra meta propuesta.

A todas las autoridades que siempre estuvieron y están preocupados por el adelanto de nuestra Alma máter Cotopaxense.

A todo el Departamento de derecho de la UPR por brindarnos su ayuda en el momento que lo necesitábamos.

A la Esp. Liyanis Santana Santana tutora de nuestra tesis, ha sido un ejemplo constante y diario para nosotros, mil gracias, de igual manera al MSc. Boris Darien Acosta Santalla, al Lic. Alfredo Carballo, a la Lic. Eglis Díaz gracias por brindarme su apoyo y amistad, en todos estos meses hemos tenido el privilegio de conocer a gente que de una u otra forma contribuyeron a la realización de este trabajo y aquellos que

U.P.R



U.T.C.

en todo momento nos dieron apoyo y estímulo para seguir adelante. Así como de manera especial a nuestra familia, la más maravillosa, a los que amamos y adoramos.

A nuestros amigos de la UTC que llegamos a Pinar del Río y juntos luchamos para poder mantenernos lejos de nuestros seres amados y conseguir subir un escalón más en nuestra vida profesional.

Carlos I. Herrera G.

Byron F. Herrera P.



Índice

Contenido	Pág.
Introducción	1
Capítulo I. La responsabilidad jurídico médica.	5
1. La responsabilidad jurídico-penal del médico: antecedentes histórico-jurídicos	5
1.1. Antecedentes históricos de la responsabilidad médica.	10
1.2. Bioética y Derecho Médico.	
CAPÍTULO II: Presupuestos teóricos-doctrinales que informan la responsabilidad penal del medico.	
1. Diferencias entre responsabilidad penal y responsabilidad civil: nociones preliminares.	42
2. Límites de la responsabilidad profesional del médico.	46
3. Elementos que integran la responsabilidad médica.	47
4. Relación de causalidad entre la falta cometida y el perjuicio ocasionado.	48
5. Principales circunstancias de la responsabilidad médica.	54
5.1. La negligencia médica.	62
5.2. La imprudencia médica.	68
5.3. La impericia médica	72
5.4. La inobservancia de los reglamentos.	73
6. Supuestos que no determinan responsabilidad penal médica.	
.1. Error médico: Valoración Jurídica	
.2. La Latrogenia.	74
7. Otros supuestos de la responsabilidad médica	62
7.1. Responsabilidad del perito.	68

U.P.R



U.T.C.

7.2. Responsabilidad que se deriva del acto medico realizado colectivamente.	72
7.3. El arbitraje como alternativa a la jurisdicción ordinaria para la resolución de conflictos de responsabilidad medica.	73
Conclusiones.	
Recomendaciones.	
Bibliografía	74



INTRODUCCIÓN

La responsabilidad penal médica, como arista bien estructurada de la responsabilidad profesional, es históricamente antigua: las civilizaciones más remotas la conocieron; pero sin fundamentaciones técnicas ni clasistas. No es hasta el siglo pasado, que el instituto es seriamente replanteado y discutido desde la ciencia jurídica. Resulta indiscutible que toda esfera de la vida diaria, tanto social, política o profesional, por sólo citar algunas, tiene sobre sí el peso de la norma jurídica que determina, a partir de bases lógicas, cómo debe ser el comportamiento efectivo y racional.

Hoy el mundo asiste a un aumento desmedido de la litigiosidad con relación a la responsabilidad penal derivada de actuaciones médicas y existe una tendencia marcada a confundir los supuestos que determinan, para nuestros países latinoamericanos, responsabilidad con otros en los que si bien se produjo en daño al paciente el médico no responderá, pues él tiene sobre sí una obligación de medios y no de resultado; toda vez que las ciencias médicas no se consideran ciencias exactas.

Por ende, no cualquier supuesto en el que se verifique daño -o perjuicio- como derivación de una actuación médica aislada, determina responsabilidad penal para estos profesionales, sino que se precisa se pruebe la existencia real de los elementos que constituyen o estructuran esta responsabilidad -desde cualquiera de sus supuestos- y a su vez, que las diferencias de estos últimos con el conocido error médico sean nítidas y perceptibles, es también insoslayable.

De lo anteriormente aducido, se colige la importancia marcada que reviste el estudio de la responsabilidad médica, y la necesaria actualización de este, para los operadores de Derecho, toda vez, que el mundo asiste al crecimiento notorio de los procesos legales sobre el tema y a la revisión de la llamada responsabilidad profesional.



Par hacer viable esta investigación, se ha elaborado y respetado el diseño metodológico siguiente:

TÍTULO

La responsabilidad penal del médico: fundamentos teórico-legales.

PROBLEMA CIENTÍFICO

¿Cuáles son los fundamentos teórico- legales que fundamentan la responsabilidad penal médica?

OBJETO DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad jurídico-penal del médico.

OBJETIVO GENERAL

- Valorar los presupuestos teórico-doctrinales que fundamentan la exigencia de responsabilidad penal médica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar la responsabilidad jurídica penal del médico desde el análisis de sus antecedentes histórico-filosóficos.
- Sistematizar los presupuestos teóricos-doctrinales que informan la exigencia de responsabilidad jurídica penal derivada de la actuación médica.



PREGUNTAS CIENTÍFICAS

- ¿Cuáles son los presupuestos teóricos y doctrinales que resultan trascendentes para la determinación de la responsabilidad penal médica?.
- ¿Qué fundamentos histórico-filosóficos sostienen la responsabilidad penal del médico?

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Método Teórico Jurídico: Este método de investigación debe utilizarse durante todo el esfuerzo investigativo de la misma, toda vez que generalmente se emplea en trabajos teóricos como el que a continuación se presenta. Este método le permite al investigador el análisis de categorías e instituciones de orden jurídico que necesitan ser identificadas y explicadas porque serán un referente constante e insoslayable para la estructuración de la investigación.

Método de análisis histórico: El método de análisis histórico resulta igualmente indispensable para investigaciones teórico- doctrinales por tener la propiedad de enfocar y analizar el fenómeno con una perspectiva histórica, lo cual supone el abordamiento de su génesis, atravesando el tracto evolutivo que nos colocará de cara a la institución de la responsabilidad penal del médico tal cual se devela en la actualidad.

Método jurídico comparado: Este método aporta la posibilidad de valorar institutos, principios, normas jurídicas desde el análisis de otros sistemas legales, lo cual contribuye a la formación de un criterio científico culturalmente más amplio y sólido.



TÉCNICAS

Las técnicas de investigación, junto a los métodos elegidos para investigar científicamente, soportan la búsqueda de información, aportando coherencia y organicidad a esta. La técnica utilizada es la conocida por análisis de documentos, toda vez que se revisó material teórico, legal, filosófico e histórico.

La investigación se dividió en dos capítulos: el primero de estos se reservó para la caracterización de la responsabilidad jurídica penal del médico desde el análisis de sus antecedentes histórico-filosóficos y el segundo se dedicó al estudio armónico de los presupuestos teórico-doctrinales que informan la responsabilidad penal del médico.

En estricta concordancia con el problema científico planteado y los objetivos que informan esta investigación, se obtendrán los **resultados** siguientes:

- Determinación de la evolución histórico- filosófica de la institucionalidad de la responsabilidad jurídico- penal del médico.
- Armonización de los presupuestos teóricos-doctrinales que informan la responsabilidad jurídico- penal del médico.



CAPITULO 1: La responsabilidad jurídico-penal del médico: antecedentes histórico-jurídicos.

1.1. Antecedentes históricos de la responsabilidad médica.

Desde la presencia misma del hombre sobre la Tierra y de su conciencia como tal, ha existido el interés de conocer los males que le afectan y en manos de algunos ha estado solucionarlos, teniendo que responder ante quienes les han confiado su salud por los daños provocados. El ejercicio de este arte estuvo inicialmente vinculado a la magia y la hechicería y el fundamento de dicha responsabilidad partía de un análisis simplista: siendo este hombre experto en el arte mágico de curar, se pensaba que su actuar solía manifestarse de dos formas opuestas: o bien haciendo desaparecer el hechizo o causando un mal utilizando sus poderes mágicos. Este “hombre de la medicina”- como lo llamaban los indios norteamericanos- debía cumplir determinados deberes y su incumplimiento conllevaba un castigo; sin embargo, la responsabilidad médica en esta primera etapa se manifestaba espontáneamente sin fundamento clasista ni argumentación teórica.

En la antigüedad los “shamanes” quienes eran los líderes de las tribus en Siberia, ejercían diversos oficios, pero sus primordiales ocupaciones fueron las de médicos y sacerdotes y con el decursar de los años devino en médico - sacerdote sin funciones políticas, lo que revela, por primera vez en la historia, la preocupación de la sociedad por la salud de sus miembros.

En las sociedades esclavistas del Oriente (China, India, Egipto y Mesopotamia) el ejercicio de la medicina, y su consecuente regulación estatal, guardaban estricta conexión con el sistema político - económico que la engendró y es esta la explicación (no-justificación) del por qué estos códigos penaban con muerte, un error cometido al tratar de curar un jefe guerrero y en el caso de un esclavo sólo había que pagar o sustituirlo por otro. El Código de Hammurabi¹ revela que ya en el 1700 a.n.e. (y

¹ Vid., *Formación en responsabilidad profesional*. <http://www.aeds.org/responsa1.htm>.